

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

40146 *Resolución de 27 de octubre de 2009, del Servicio de Infraestructuras de Ourense, por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación -trámite de urgencia-, para la expropiación de los bienes y derechos afectados por las obras de "Proyecto modificado número 1 correspondiente a la obra de Acondicionamiento de la carretera OU-901 Cea-límite de provincia-A Barrela (N-540), tramo: A Grela-límite de provincia. (Clave OU/04/123.01.M1), términos municipales de San Cristovo de Cea y Vilamarín."*

El artículo 28 del vigente Estatuto de autonomía de Galicia, establece en su apartado 2.º la competencia de la Comunidad Autónoma de Galicia para el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

Las obras reseñadas en el encabezamiento de la presente resolución se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar con cargo al programa 512-B, construcción, conservación y explotación de carreteras.

Con fecha 17 de octubre de 2006, se procede a la aprobación del proyecto de trazado de la obra de acondicionamiento de la carretera OU-901 Cea-límite de provincia-A Barrela (N-540), tramo: A Grela-límite de provincia. (Clave OU/04/123.01), por el director general de Obras Públicas por delegación de la Conselleira de Política Territorial, Obras Públicas y Transportes.

Con fecha 9 de septiembre de 2009 se procede a la aprobación del Proyecto modificado número 1 de las obras Acondicionamiento de la carretera OU-901 Cea – Límite de provincia – A Barrela (N450). Treito: A Grela – Límite de provincia (Clave OU/04/123.01.M1), según resolución de la Dirección General de Infraestructuras.

Con fecha 24 de noviembre de 2006 la Xunta de Galicia, procedió a la declaración de utilidad pública y urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios a efectos de expropiación para la mencionada obra por Decreto 214/2006, publicado en el DOG n.º 227, de 24 de noviembre, de 2006.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes del reglamento para su aplicación, este servicio provincial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, resuelve convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en el lugar, fecha y hora que se citan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las que se recogerán los datos necesarios para determinar los bienes y derechos afectados y los perjuicios derivados de la rápida ocupación, sin perjuicio de que se trasladen al lugar de las fincas si se considera necesario.

Termino municipal de San Cristovo de Cea:

Lugar: Casa Consistorial de San Cristovo de Cea

Día: 15 de diciembre de 2009 de las 9:30 a las 12:00 horas

desde Álvarez Bóveda, Delmiro Tomás a

Vázquez Vázquez, Benjamín

Término municipal de Vilamarín:

Lugar: Casa Consistorial de Vilamarín

Día: 15 de diciembre de 2009 de las 12:30 a las 14:30 horas

y de 15:30 a las 18:30 horas

desde Dacoba Blanco, Isidro a Vázquez Blanco, Isidro a Vázquez Blanco, Concepción

La relación de titulares con los bienes y derechos afectados, así como los planos parcelarios correspondientes estarán expuestos en los ayuntamientos de San Cristovo de Cea y Vilamarín respectivamente y en el Servicio de Infraestructuras de Ourense (C/ Sáenz Díez, 1, 32003 Ourense).

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad, y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, por su cuenta, si lo estiman oportuno, de sus peritos y notario.

Asimismo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del reglamento de la Ley de expropiación forzosa, se abre información pública durante un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado o hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante este Servicio de Infraestructuras de Ourense, las alegaciones que estimen pertinentes al objeto de enmendar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Ourense, 27 de octubre de 2009.- El Jefe Territorial, Fdo.: José César Losada Álvarez.

ID: A090082606-1